

*La lógica del afrancesado: mediación, colaboración y traición en la vida de Agustín de Quinto**

Pedro Rújula

Universidad de Zaragoza

Resumen: La interpretación dominante sobre la actuación de los afrancesados durante la ocupación francesa se construyó desde las posiciones patrióticas, cuyo discurso sobre la guerra fue hegemónico en el ámbito español. Su legitimidad político-moral, construida sobre un nacionalismo que había hecho frente al ejército napoleónico, fraguó en buena medida su éxito. Sin embargo, este discurso estuvo en concurrencia con otras visiones del conflicto, como la de los propios afrancesados y la de las autoridades josefinas y napoleónicas. La figura del comisario de policía de Suchet, Agustín de Quinto, sirve para mostrar la existencia de diferentes relatos complementarios sobre los mismos hechos.

Palabras clave: afrancesados, Guerra de la Independencia, nacionalismo, patriotismo, colaboracionismo.

Abstract: The prevailing interpretation of the *afrancesados'* behavior during the French occupation was developed from the patriotic point of view, whose discourse about the war was hegemonic in Spain. Its political and moral legitimacy, based on a nationalism that had successfully faced the Napoleonic army, was in good measure the reason for its success. However, this discourse competed with other views of the conflict, such as those belonging to the *afrancesados* themselves, or to the authorities under Joseph and Napoléon Bonaparte. The figure of

* Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto «Restauración y monarquía en los orígenes del Mundo Contemporáneo. España y Europa, 1814-1848» (HAR 2012-32604).

Agustín de Quinto, Suchet's commissary of police, demonstrates the existence of different complementary narratives of the same events.

Keywords: *afrancesados*, Peninsular war, Nationalism, patriotism, collaborationism.

«Desde los primeros momentos de nuestra singular e inimitable insurrección, se vieron autoridades y funcionarios públicos que sucumbieron al yugo enemigo; unos por un error de cálculo, otros arrastrados por la fuerza; quien por necesidad; quien por una decidida afección, y no pocos fueron irremediamente víctimas de unas circunstancias, en que la indecisión era el mayor delito»¹. Estas palabras de Valentín Solanot, publicadas en 1813, son reflejo del temprano interés que existió entre las filas patriotas por entender lo que había supuesto el fenómeno de los afrancesados. Construido desde la elevada posición del nacionalismo resistente, cuya superioridad moral no se cuestionaba, sin embargo, el suyo tan sólo fue uno, el más poderoso sin duda, pero no el único, de los discursos interpretativos de la colaboración con las autoridades josefinas y francesas que concurrieron en el tiempo.

En realidad, para comprender en toda su complejidad y dimensión el fenómeno de los afrancesados, resulta necesario confrontar la interpretación de los patriotas con otros relatos explicativos de la guerra, atender a la existencia de perspectivas discrepantes sobre los mismos actos de colaboración y explorar la distinta consideración político-moral que recibieron sus comportamientos. De este modo, la imagen del afrancesado se va componiendo, por agregación, a partir de diferentes visiones parciales que muestran distintos lados de una misma figura. En realidad, ninguna de estas perspectivas puede considerarse más auténtica que la otra, ya que parten de presupuestos diferentes que les dotan de coherencia discursiva. Sin embargo, todas son relevantes para comprender la compleja realidad política, social y cultural de la que surgieron los hombres de la colaboración.

Para ilustrar esta idea puede servirnos de guía la figura de Agustín de Quinto, comisario de policía en Aragón y Valencia entre 1810 y 1813, probablemente el español más poderoso en el terri-

¹ Valentín SOLANOT: *La patria y la amistad*, Zaragoza, Imprenta de Miedes, 1813, p. 5.

torio gobernado por Suchet. A través de él es fácil comprobar que existen diversos afrancesados en uno solo: el que justifica su actitud como un esfuerzo de mediación entre el nuevo poder y la comunidad; aquel considerado por las autoridades josefinas o napoleónicas como un modelo de agente colaborador, y el que, desde el punto de vista patriota, será calificado como traidor, en tanto que su acción sirve para consolidar el nuevo orden. Mediador, colaborador y traidor son dimensiones del mismo individuo que nacen de la posición del observador que interpreta su comportamiento según unos determinados presupuestos.

Ilustración y propiedad rural

El último tercio del siglo XVIII Caspe era un importante núcleo de población situado en la ribera baja del Ebro. Contaba con seiscientos vecinos, entre ellos numerosos clérigos vinculados a la iglesia parroquial, al hospital y a tres conventos. En sus tierras se cultivaban cereales, principalmente trigo y cebada, y cantidades menores de centeno y avena. Tenía también una notable producción de seda, muy característica del Bajo Aragón, y un buen número de cabezas de ganado lanar. No obstante, el producto de mayor potencial económico, por su dimensión comercial, era el aceite, del que en un año normal se llegaban a obtener 48.000 arrobas. De Caspe afirmaba Mariano José de Nipho que era una villa «de las más ricas y bien cultivadas del Reyno de Aragón»². En esta población de economía agraria ubicada en el eje del Ebro, muy cercana a Cataluña, nació Agustín de Quinto Guíu, el 20 de enero de 1774³.

Creció en el seno de una familia de la nobleza local asentada desde antiguo en el territorio y con intereses en el sector agrícola. Recibió una buena educación, que le llevó, tras unos iniciales estu-

² Mariano José DE NIPHO: *Correo general de España*, Madrid, 1770, pp. 162-163.

³ La principal biografía de Agustín de Quinto sigue siendo la publicada en Miguel GÓMEZ URIEL: *Bibliotecas antigua y nueva de escritores aragoneses de Latassa, aumentadas y refundidas en forma de diccionario bibliográfico-biográfico por don Miguel Gómez Uriel*, t. III, Zaragoza, Imprenta de Calisto Ariño, 1886, pp. 4-9. Han ampliado algunos aspectos de la misma Antonio BARCELÓ CABALLUD y Alberto SERRANO DOLADER: «El Palacio de Chacón: Agustín de Quinto y Guíu, Ravinad y Gros (Caspe 20.01.1774-Zaragoza 14.11.1827)», en www.telefonica.net/web/4e.

dios de gramática, a Zaragoza, en cuya Universidad Literaria cursó Filosofía desde 1784; y, a partir de 1787, continuó estudios de Teología Escolástica y Moral y Cánones. A los diecinueve años obtuvo el doctorado⁴. Como muchos de los jóvenes brillantes de su época concursó en distintas oposiciones para ocupar prebendas eclesiásticas, donde demostró su preparación y sus aspiraciones. No obstante, terminaría abandonando este camino para dirigir sus pasos hacia el ejercicio de la abogacía. Regresó entonces a su villa natal, donde se hizo un hueco como letrado de confianza para los asuntos municipales en los pueblos del entorno de Caspe. Afirma Gómez Uriel que «llegó a ser una autoridad a la que los ayuntamientos y corporaciones consultaban todos sus negocios, los que procuraba transigir sin lucha, mereciendo asimismo la confianza de las autoridades de la capital, que le encargaban cuantas comisiones ocurrían en el partido»⁵. Muestra de estas actividades fue la redacción, en 1801, de un reglamento para la cárcel de Caspe, que no sólo recoge la normativa de régimen interno del establecimiento, sino que también trasluce preocupación por la situación de los presos, o el desempeño de la alcaldía de Caspe en 1805. El nombramiento, emitido por bailío de la Orden de San Juan de Jerusalén, de la cual era feudataria la villa, le otorgaba toda la potestad de ejercer en toda la población y su término la jurisdicción civil y criminal⁶. Ese mismo año contraería matrimonio con Manuela Cortés Centol, hija de una familia hidalga, con quien tendría tres hijos: Francisco Javier, Luis y Dolores⁷. Sus vínculos con el territorio se reafirmaban así, definitivamente, después de su etapa de formación.

⁴ «Libro de matrículas» y «Libro de gestis», 1784-1793, Archivo de la Universidad de Zaragoza, y Miguel GÓMEZ URIEL: *Bibliotecas antigua y nueva...*

⁵ Miguel GÓMEZ URIEL: *Bibliotecas antigua y nueva...*, t. III, p. 4.

⁶ «Instrucción formada por el Dr. Dn. Agustín Quinto abogado de los Reales Consejos en virtud de comisión de la real Sala del Crimen de este reino que deberá observar el alcaide de las Reales Cárceles de la villa de Caspe», 30 de noviembre de 1801, Libro de resoluciones del Ayuntamiento y junta de Caspe, Archivo Histórico Provincial de Zaragoza (AHPZ), Pleitos Civiles, J/10761-1. Debo a la amabilidad de Alberto Serrano Dolader el conocimiento de este documento. El nombramiento fue emitido el 20 de diciembre de 1804 y firmado por Joseph de la Torre.

⁷ Pedro ARNALDOS GIMENO: «Caspe y la guerra de la Independencia», *Cuadernos Caspolinos*, XII (1987), pp. 83-106. Francisco Javier y Luis nacieron durante la Guerra de la Independencia. Francisco Javier, el mayor de los hermanos, licenciado en Derecho y doctor en Leyes, sería diputado entre 1837 y 1844 y senador vitali-

Al estallar la Guerra de la Independencia participó activamente en la resistencia contra los franceses. Colaboró en el segundo sitio de Zaragoza reforzando el cordón del río Martín que Francisco Palafox había puesto a las órdenes del coronel Pedro Elola. La resistencia en esta línea se mantuvo hasta casi finales del mes de enero de 1809. Agustín de Quinto recibió entonces la orden de movilizar a sus vecinos y organizar con ellos la defensa de Caspe, que suponía un nuevo escalón de resistencia frente al avance enemigo. Pero las tropas francesas de Watier, que habían roto la línea de contención, se lanzaron con inusitada violencia sobre el Bajo Aragón. En Alcañiz, que se disponía a resistir a imitación de Zaragoza, las tropas francesas mataron a 140 vecinos sin atender a su edad ni condición, saquearon la población y se apoderaron de los almacenes de armas y de subsistencias⁸. Contemplando lo que había sucedido en la vecina ciudad del Guadalope, en Caspe se hundió la voluntad de resistir.

Los franceses no tardarían en ocupar también Caspe, aunque su posición durante estos primeros tiempos fue muy inestable. Amenazados por la presencia de un gran ejército español formado en Valencia bajo las órdenes del general Blake, tuvieron que replegarse momentáneamente de la población cuando éste se precipitó sobre el Bajo Aragón. En medio de la confusión del momento se produjo el asesinato de tres soldados franceses que habían quedado rezagados en Caspe. Pero en junio, asentado ya el general Suchet en el mando, consolidaron su posición sobre el territorio con las victo-

cio hasta 1860. Durante este tiempo transitó desde posiciones progresistas hasta el moderantismo. Miembro activo de las sociedades económicas aragonesa, burgalesa y matritense de Amigos del País, y de las academias Aragonesa de Jurisprudencia, la de Bellas Artes de San Fernando, la de Historia y la de la Lengua, fue redactor de diversas publicaciones jurídicas, secretario de Isabel II y director de la Administración General de Correos. Desplegó una intensa actividad en el mundo de los negocios, y colaboró en varias empresas con el duque de Riansares, al que le unía una estrecha relación. Guillermo VICENTE GUERRERO: «Quinto y Cortés, Francisco Javier de, I conde de Quinto», en *Diccionario Biográfico de Parlamentarios Españoles, 1820-1854*, Madrid, Cortes Generales, 2012.

⁸ Sebastián HERNÁNDEZ MOREJÓN: *Suplemento al papel intitulado idea histórica de los principales sucesos ocurridos en Zaragoza durante su último sitio*, Valencia, José Ferrer de Orga y Compañía, 1890, p. 15, y Domingo GASCÓN: *La provincia de Teruel en la Guerra de la Independencia*, Madrid, Imprenta de la Suc. de M. Minuesa de los Ríos, 1908, pp. 189-193. Sobre las circunstancias de esta línea defensiva, véase Hermínio LAFOZ: *Zaragoza, 1808. Revolución y guerra*, Zaragoza, Comuniter, 2006, p. 166.

rias de María y Belchite y regresaron para quedarse. Entontes desplegaron una acción represiva contra los responsables de los asesinatos. Quinto, que dominaba la lengua francesa y disfrutaba de una posición de autoridad, fue el encargado de transmitir las órdenes al Ayuntamiento y a la Junta Municipal para entregar a los responsables. Posteriormente, en noviembre, volvería a actuar como mediador entre los ocupantes y las autoridades ante la exigencia de preparar la lista de «aquellas personas que en el concepto público y general estuviesen notadas de mala conducta»⁹.

Al servicio de las autoridades francesas

Antes de que finalizara el año, el 1 de diciembre de 1809, Agustín de Quinto aceptó el nombramiento de alcalde mayor de un nuevo distrito formado por algunos pueblos próximos al Ebro desgajados de Alcañiz y con capital en Caspe¹⁰. El 16 de julio de 1810 sumó a este cargo el de corregidor interino de la ciudad y partido de Alcañiz¹¹. «Estoy muy satisfecho, le dice el general Suchet por estas fechas, de la forma en que gobernáis vuestro corregimiento y de vuestros desvelos; el ordenador en jefe me informa de todas las disposiciones que tomáis para asegurar la llegada de nuestras subsistencias y de la atención que ponéis en aprovisionarnos, incluso de lo más personal, tanto a mí como a mi mujer»¹².

No obstante, el nombramiento que supuso un cambio de escala en la colaboración se derivó del decreto firmado por Suchet el 21 de noviembre de 1810. Por entonces Aragón ya se había convertido en un gobierno particular que obedecía órdenes directamente de París y su aislamiento de Madrid era casi total¹³. En virtud de este decreto, el territorio bajo el gobierno de Suchet quedaba dividido en

⁹ Alegato de Francisco Villagrasa en favor de Miguel Burgued, AHPZ, J/2015/3.

¹⁰ Aunque el nombre era alcalde mayor, se trataba del responsable técnico y jurídico que ejercía sobre los dieciocho pueblos del distrito las mismas funciones que tenía hasta esa fecha el gobernador de Alcañiz. Véase el nombramiento en AHPZ, J/975/14.

¹¹ Archives Nationales, París (ANP), 384 AP, 39.

¹² Cuartel general de Mora, 31 de julio de 1810, ANP, 384 AP, 20.

¹³ Juan MERCADER RIBA: *José Bonaparte rey de España, 1808-1813. Historia externa del reinado*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1971,

dos comisarías generales, la primera con responsabilidad sobre la izquierda del Ebro, incluida Zaragoza, y la segunda sobre la derecha¹⁴. Los comisarios responsables de ellas dependerían directamente del gobernador francés y tendrían todas las atribuciones en materia gubernativa, administrativa y de policía. Bajo sus órdenes estaban los corregidores, alcaldes y empleados civiles de todo el territorio asignado. Tenían la potestad de proponer el nombramiento de los empleados de las administraciones a su cargo y la obligación de hacer cumplir las órdenes dirigidas a su circunscripción. Al día siguiente se hicieron los nombramientos de comisario. Mariano Domínguez¹⁵, intendente jubilado del ejército y miembro de la Junta de Zaragoza que había firmado la capitulación de la ciudad, sería encargado del gobierno en la orilla izquierda del Ebro, y Agustín de Quinto asumiría la Comisaría General de la orilla derecha. Éste, aunque tenía asignada la sede en Cariñena, establecería provisionalmente su residencia en Caspe. Con este nombramiento, que le proporcionaba un sueldo anual de 40.000 reales de vellón¹⁶, Agustín de Quinto se convirtió en la principal autoridad del territorio ocupado al sur del Ebro.

Desde entonces concentró su enorme capacidad de trabajo en organizar el territorio bajo su mando de acuerdo con las necesidades más inmediatas. La prioridad del Ejército de Aragón, nombre que había adoptado el tercer cuerpo de ejército francés, era obtener los recursos suficientes para pagar y alimentar a unas fuerzas que, desde febrero de 1810, tenían que mantenerse sobre el territorio. Para ello, Agustín de Quinto desarrolló un plan que contemplaba la recaudación de contribuciones en metálico y en especie, particularmente, granos y ganados. Para hacerlas efectivas era necesario que hubiera interlocutores en el territorio, de modo que puso en marcha el sistema de municipalidades en las poblaciones de mayor tamaño y mantuvo los ayuntamientos en los más pequeños «porque la mudanza de

pp. 178-182, y Carlos FRANCO: «La administración francesa en Aragón. El gobierno del mariscal Suchet. 1809-1813», en prensa.

¹⁴ ANP, 384 AP, 39.

¹⁵ Mariano Domínguez fue un personaje oscuro, casi un desconocido, que consiguió reunir un enorme poder bajo la ocupación francesa. Véanse Herminio LAFOZ: *Diccionario biográfico de la Guerra de la Independencia en Aragón*, Zaragoza, Comuninter, 2005, pp. 59-60, y Alberto GIL NOVALES: *Diccionario biográfico aragonés, 1808-1833*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 2005, pp. 147-148.

¹⁶ ANP, 384 AP, 39.

empleados públicos suele producir dilaciones en el cumplimiento de las órdenes que en la actualidad lo exigen con urgencia»¹⁷.

También se ocupó del espíritu público de los habitantes y de que volvieran a sus casas los que se habían ausentado de ellas. Como las dos sedes episcopales que radicaban en su circunscripción, Albaracín y Teruel, estaban vacantes, encomendó al canónigo doctoral Juan Alfranca la regularización de las rentas eclesiásticas y se ocupó de que todos los miembros del clero prestaran juramento de fidelidad. Ordenó un inventario de bienes nacionales, la recogida de muebles y alhajas de los conventos desamortizados y la incautación de las propiedades de los miembros de la Junta insurreccional de Aragón y de los que permanecían ausentes de sus casas. También intentó recuperar las rentas públicas procedentes del tabaco, las bulas, el papel sellado y la sal. E, incluso, ordenó levantar una estadística sobre la riqueza del país que dejara constancia de otras posibilidades de ingresos. Se ocupó, además, de impedir la extracción de granos y de establecer almacenes que sirvieran de apoyo al ejército durante su avance. Y propuso el nombramiento de alcaldes mayores y corregidores para gestionar los distintos partidos y viajó a todos ellos para comprobar directamente la situación.

Por mediación de Agustín de Quinto, Caspe se irá convirtiendo en un modelo de colaboración con los franceses. Las contrapartidas no se hicieron esperar. A comienzos del 1811 le sería concedido el título de ciudad¹⁸. No fue el único favor que recibió Caspe por su colaboración con las nuevas autoridades. Poco después sería elevada a cabeza de un partido con dieciséis pueblos y 7.000 habitantes a su cargo¹⁹. Su contribución para el abastecimiento del ejército francés durante el sitio de Tortosa será decisiva y, en virtud de ello, se le aceptarán en pago de contribuciones los gastos extraordinarios de Hospitales y conducción de víveres por el Ebro²⁰. Quinto capitalizará

¹⁷ Agustín de Quinto al general Suchet, Teruel, 17 de marzo de 1811, ANP, 384 AP, 147.

¹⁸ ANP, 384 AP, 42.

¹⁹ Poseía dos alcaldes mayores, uno con sede en Caspe y otro en Híjar. ANP, 384 AP, 44.

²⁰ Valencia, 29 de febrero de 1812, ANP, 384 AP, 39. Sobre el sitio de Tortosa, véase Maties RAMISA: «Tortosa (1810-1811). La falta de liderazgo», en Gonzalo BUTRÓN y Pedro RÚJULA: *Los sitios en la Guerra de la Independencia: la lucha en las ciudades*, Madrid, Silex-Universidad de Cádiz, 2012, pp. 173-192.

una parte importante del mérito. Así, el emperador, reunido en Gran Consejo el 28 de enero de 1811, le otorgó el nombramiento de miembro de la legión de honor²¹. En agosto de ese mismo año, también Morella y su distrito, al norte de Valencia, se incorporarán al territorio que tenía bajo su responsabilidad²². No obstante, su implicación en el gobierno de la margen derecha del Ebro también tuvo consecuencias sobre su patrimonio. En agosto de 1810, para compensarle de las «graves pérdidas y perjuicios» que había sufrido «de parte de los insurgentes con motivo de su adhesión al gobierno francés», fue dictado un decreto por el que recibiría 4.000 duros procedentes de los productos y rentas de los bienes nacionales de Caspe²³.

Durante su mandato como comisario de la margen derecha del Ebro, Quinto viajó a las principales poblaciones del distrito bajo su mando: Daroca, Calatayud o Teruel, y, también, a Zaragoza²⁴, donde mantuvo una relación muy directa con el general Suchet. Éste siempre le manifestó la satisfacción por la tarea que realizaba. Muy pronto la relación trascendió a lo estrictamente oficial: «La señora mariscal y yo transmitimos nuestros saludos a la señora Quinto», decía en una ocasión²⁵. El nacimiento de un nuevo vástago de los Quinto serviría para subrayar esta relación, asumiendo Suchet el papel de padrino²⁶.

Valencia, capital afrancesada

El destino de Agustín de Quinto corría paralelo al de Suchet. Éste llevaba mucho tiempo soñando con Valencia, «un país cuya

²¹ ANP, dossier 28.488.

²² 21 de agosto de 1811, ANP, 384 AP, 39.

²³ 1 de agosto de 1810, ANP, 384 AP, 39.

²⁴ De sus viajes a Zaragoza, del 23 de enero y al 4 de febrero, del 2 y al 8 de abril y el 13 de agosto de 1811, deja constancia Faustino CASAMAYOR: *Años Políticos e Históricos de las cosas más particulares ocurridas en la Imperial, Augusta y Siempre Heroica Ciudad de Zaragoza, 1812-1813*, Zaragoza, Comuniter-Institución «Fernando el Católico», 2008, pp. 129, 134, 156 y 158.

²⁵ 28 de noviembre de 1811, ANP, 384 AP, 21.

²⁶ Tras la conquista de Valencia, Luis Quinto fue apadrinado por Suchet, según José Pascual DE QUINTO Y DE LOS RÍOS: *Relación general de señores académicos de la Real de Nobles y Bellas Artes de San Luis (1792-2004)*, Zaragoza, Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis de Zaragoza, 2004, p. 365, «Luis Quinto y Cortés».

fertilidad [...] sobrepasa todo lo imaginable»²⁷. La ciudad se rindió en enero de 1812 y el mariscal se dispuso a convertirla en el mejor reflejo del proyecto imperial en España. Un coronel polaco, Kajetan Wojciechowski, que llegó unos meses después a la ciudad, la encontró «limpia, sus casas sólidas y confortables, calles anchas, iglesias y edificios públicos espléndidos, plazas amplias, numerosas tiendas colmadas de excelentes artículos y un enorme tráfico de habitantes»²⁸. Agustín de Quinto no tardó en desplazarse a la ciudad. Entonces, decía, «fui testigo de lo que padeció la ciudad de Valencia en los primeros días de su conquista, cuando estaba entregada a sola la autoridad militar»²⁹. Suchet lo incorporó inmediatamente a la administración de justicia, como juez del tribunal de apelación. Y el 1 de febrero sería nombrado director general de policía para la ciudad y el territorio de Valencia, es decir, la principal autoridad civil de la capital levantina³⁰. Suchet justificaría el nombramiento como un gesto de confianza en la judicatura: «He querido dar una prueba de confianza a vuestro tribunal, Señores, en sacando de él momentáneamente dos de sus miembros más distinguidos, los Señores Quinto y Vallejo»³¹.

El perfil de la labor de Quinto en Valencia fue diferente a la de su empleo anterior. Con el mariscal en la ciudad ocupado directamente de las funciones de gobierno, su papel se acogió más

²⁷ *Memorias del Mariscal Suchet sobre sus campañas en España 1808-1814* [1828], Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2012, p. 363.

²⁸ Kajetan WOJCIECHOWSKI: *Mis memorias de España* [1845], Madrid, Ministerio de Defensa, 2009, p. 133.

²⁹ Agustín DE QUINTO: *Exposición sucinta de la conducta política y moral de Dn. Agustín Quinto, en los diferentes empleos que ha obtenido en España, durante la dominación francesa*, s.l, s.e., s.a., p. 20.

³⁰ 1 de febrero de 1812, ANP, 384 AP, 44. La comisaría general de Valencia tenía una asignación de 60.000 reales de vellón para títulos y 40.000 para gastos de oficinas. Unos días más tarde, el 5, recibiría también el nombramiento de oidor de la Audiencia de Valencia. Los funcionarios de policía fueron un pilar básico de la ocupación, como demuestra Luis BARBASTRO GIL: *Los afrancesados. Primera emigración política del siglo XIX español (1813-1820)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Instituto de Cultura «Juan Gil-Albert», 1993, p. 17. Sobre los afrancesados más comprometidos en la administración valenciana, véase María Pilar HERNANDO SERRA: *El Ayuntamiento de Valencia y la invasión napoleónica*, Valencia, Prensas Universitarias de Valencia, 2004, p. 139.

³¹ *Gaceta de Valencia*, 27 de marzo de 1812.

estrictamente a las labores de policía, entendidas éstas en su doble vertiente de salubridad y vigilancia. En el primero de los campos se ocupó de sacar los enterramientos de las iglesias, de la apertura de calles y plazas, del estado de los jardines, de la seguridad en la circulación, de la higiene en los alimentos, de la mendicidad o de la limpieza en las calles. Según Natalio Cruz Román, que trabajó fundamentalmente con información pública obtenida a través de la *Gaceta de Valencia*, unas medidas «en su mayoría inspiradas con la más excelente intención y las mejores ansias renovadoras con ciertos dejos filantrópicos muy de la época neoclásica»³². Sin embargo, la documentación oficial muestra también una labor de policía orientada a controlar la disidencia y la opinión pública.

Recayó sobre su responsabilidad establecer la red de empleados que cumplirían las funciones de policía y los medios económicos con los que hacerles frente³³. En el desempeño de su cargo se ocupará de coordinar la acción de las autoridades sobre el territorio en labores de policía, de la búsqueda y captura de delincuentes, de la vigilancia de curas y exclaustros, del control de armas, la gestión de presos y el mantenimiento de las cárceles, de la instrucción de expedientes sobre diversos delitos —robo, asesinato o desertión— y propuesta de medidas contra ellos, de la incautación de propiedades y de la calificación de la actitud de los alcaldes, así como de la supervisión de aduanas y productos de contrabando y de la redacción de reglamentos para el funcionamiento del ámbito de su actuación. También tuvo bajo su competencia la vigilancia de los sospechosos de espionaje y de quienes incurrieran en responsabilidades políticas, así como de la movilización de fuerzas cívicas a favor del gobierno «bajo la responsabilidad de los alcaldes y curas y de los principales habitantes interesados en la conservación de las propiedades»³⁴.

³² Natalio CRUZ ROMÁN: *Valencia napoleónica*, Valencia, Imp. Mari Montañana, 1968, p. 123. En el mismo sentido, Miguel GÓMEZ URIEL: *Bibliotecas antigua y nueva...*, p. 5, señalaba, entre otros servicios, «haber obtenido permiso para que volvieran a abrirse las escuelas pías, que se reintegrara en sus bienes el hospital de la misericordia, comprando los libros y cuadros de los suprimidos conventos, que entregó en la universidad y academia de San Carlos, salvando asimismo de la venta los bienes de las comunidades».

³³ Véase Agustín DE QUINTO: *Proyecto sobre los fondos de Policía*, ANP, 384 AP, 148.

³⁴ 21 de febrero de 1812, ANP, 384 AP, 59.

Desarrolló toda esta actividad a las órdenes directas del gobernador Suchet, que se apoyaba en sus informes para dictar las resoluciones. «Continuad señalándome todo lo que creáis útil para el reposo y la tranquilidad pública. Recibiré siempre vuestro parecer con gusto», le manifestaba en este sentido³⁵. Fruto de esta confianza fueron las competencias que asumió Quinto en materia de opinión pública. Responsabilidad suya fue el control de los impresos que circulaban en territorio valenciano, tanto hojas sueltas, como libros y periódicos. En esta dirección, fomentó la difusión de papeles concordantes con la labor de gobierno y ordenó la incautación de aquellos otros que consideraba perjudiciales para la opinión pública. Sirva de ejemplo la incautación de la *Instrucción Geográfica* de Juan Martí³⁶, la vigilancia sobre la prensa española que circulaba en su territorio o el intento de contrarrestar la convocatoria gaditana de Cortes para 1813 con un impreso donde se prohibía la constitución de juntas electorales³⁷.

Especial relevancia tuvo su labor como responsable de los contenidos de la *Gaceta* y el *Diario* de Valencia³⁸. Las instrucciones de Suchet en este sentido fueron categóricas: «hoy anuncio a las autoridades militares y civiles de Valencia que ningún aviso, orden, decreto, etc., podrá insertarse en adelante en la gaceta o diario de Valencia sin vuestra orden y que sólo a vos deberán dirigir todos los textos a publicar por esta vía». Y de nuevo le manifestaba su confianza invitándole a supervisar personalmente la traducción al español de las órdenes francesas: «Nadie mejor que vos mismo puede examinar y corregir estas faltas. De este modo veo con satisfacción que todo concurre a asegurar que esta medida será perfectamente ejecutada»³⁹.

Durante su estancia en Valencia, Quinto frecuentó los espacios y las personas más destacadas de la cultura ilustrada de la ciudad. Fue nombrado académico de honor de la Real Academia de San Carlos, donde pronunció un discurso sobre la necesidad de que los

³⁵ 7 de diciembre de 1812, ANP, 384 AP, 46.

³⁶ Juan MARTÍ: *Instrucción Geográfica, que comprende todos los Reynos de Europa*, Valencia, Imp. del Diario, 1809.

³⁷ 20 de febrero de 1813, ANP, 384 AP, 46.

³⁸ Sobre el *Diario de Valencia* y la línea editorial de alejamiento del gobierno de José I, véase Gérard DUFOUR: «La *Gazeta de Valencia* de 1812», *El Argonauta español*, 8 (2011), <http://argonauta.revues.org/186>, consultado el 22 de abril de 2013.

³⁹ 19 de noviembre de 1812, ANP, 384 AP, 46.

profesores se aplicaran al estudio de las artes⁴⁰. También estableció relación con los intelectuales que se hallaban en la ciudad, sobre todo tras la llegada de José I en el verano de 1812 huyendo de Madrid ante el avance de las tropas británicas como consecuencia de la batalla de Arapiles. Es entonces cuando traba conocimiento con Leandro Fernández de Moratín, Juan Menéndez Valdés y José Marchena⁴¹. El lugar en el que se producían los encuentros era la librería de Fraulí, en la calle del Mar⁴².

Exilios y liberalismo

Las tropas francesas tuvieron que abandonar Valencia el 7 de julio de 1813. Agustín de Quinto sabía bien que su futuro inmediato estaba en Francia porque, con fecha 23 de agosto de ese mismo año, el mariscal Suchet dirigió una carta de recomendación al prefecto de los Pirineos Orientales con la intención de facilitar los trámites a su llegada. En ella le presentaba como «juez de la Audiencia de Valencia, Corregidor y Director General de la Policía... que ha prestado al Ejército los más altos servicios, sobre todo en los sitios de Tortosa, Tarragona y Valencia»⁴³. Antes de finalizar el mes de agosto de 1813 entró en Francia y el 31 se presentaba a las autoridades en Perpiñán, junto con su esposa, dos hijos, dos sirvientes y dos criadas⁴⁴. Allí debió permanecer algún tiempo hasta que estableció su residencia en Romans, en el departamento del Isère,

⁴⁰ *Gazeta de Valencia*, núm. 76, 23 de octubre de 1812, p. 913; citado por Gérard DUFOUR, «La *Gazeta*...».

⁴¹ Rafael FERRERES: *Moratín en Valencia (1812-1814)*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 1999, p. 20.

⁴² Georges DEMERSON: *Don Juan Meléndez Valdés y su tiempo*, t. II, Madrid, Taurus, 1971, p. 33, y Juan Francisco FUENTES: *José Marchena. Biografía política e intelectual*, Barcelona, Crítica, 1989, p. 257. Marcelino MENÉNDEZ Y PELAYO recreó la escena de esta tertulia en *El abate Marchena*, Buenos Aires, Espasa-Calpe, 1946, p. 96.

⁴³ Archives Départementales des Pyrénées-Orientales, Perpignan (ADPO), Réfugiés espagnols, 5 M 29, Q. G. de Suchet à Barcelone, 23 de agosto de 1813; transcrita en Georges DEMERSON: «Encore un espagnol amoureux de Bagnères-de-Bigorre: don Agustín de Quinto», en *Bulletin de la Société Ramond*, 1990, pp. 75-90, p. 79.

⁴⁴ ADPO, Police, 4 M, 476.

no lejos de la ciudad de Valence y a muchos kilómetros de la frontera. Por aquellas fechas, Suchet escribió al duque de San Carlos recomendando a Agustín de Quinto y solicitando que le fuera permitido regresar a su país⁴⁵.

Pese a la distancia, mantuvo estrecho contacto con otros notables exiliados españoles, en especial el grupo de los que se habían establecido en Perpiñán, como Marchena, Guillén, Morer y otros. Su actividad epistolar fue muy intensa. Se dice de él que guardaba la cautela de no leer la correspondencia más que en lugar secreto. Pese a ello, o precisamente por eso, no tardaría en levantar las sospechas de la policía francesa, convencida de que los exiliados españoles se preparaban para dar un golpe desde Francia a la monarquía restaurada de Fernando VII. En este contexto de conspiraciones y temores revolucionarios, Agustín de Quinto es identificado en un informe, a nuestro entender con poco fundamento, como «un fogoso revolucionario»⁴⁶ y «uno de los principales agitadores de la revolución que se prepara»⁴⁷.

El lugar en el que Quinto detendrá el vagar del exilio será la localidad balnearia de Bagnères-de-Bigorre, en el departamento de Altos Pirineos, donde se estableció el 7 de abril de 1816. En estas fechas, posiblemente ya había realizado algunos viajes por Francia y Suiza que le habían permitido visitar «los mejores establecimientos rurales» e intercambiar opiniones con expertos para documentar los textos sobre agricultura que llevaba entre manos y que consideraba «un testimonio nada equívoco de amor a mi país»⁴⁸. Durante su estancia en esta población dedicará su tiempo a la escritura y a la traducción, sin inquietar a las autoridades, bien integrado en la buena sociedad local. Los informes de la policía que vigila su comportamiento confirman que pasa el tiempo «ocupado en la literatura» y que «ha escrito en español un tratado de Agricultura y ha

⁴⁵ Bernard BERGEROT: *Le Maréchal Suchet*, París, Tallandier, 1986, pp. 214-215.

⁴⁶ Carta del prefecto al director de la policía, 26 de octubre de 1814, ANP, F7 9177, citado por Georges DEMERSON: «Marchena a Perpignan (1814)», *Bulletin Hispanique*, 59 (1957), pp. 284-303, p. 297.

⁴⁷ Carta del prefecto al director general de la policía, 25 de noviembre de 1814, ANP, F7 9177, citado por Georges DEMERSON: «Marchena a Perpignan (1814)», *Bulletin Hispanique*, 59 (1957), pp. 284-303.

⁴⁸ Agustín DE QUINTO: *Exposición sucinta...*, p. 31.

traducido a esta lengua muchas obras de Religión y de moral»⁴⁹. Los informes de policía también hablan de la vida tranquila y ordenada que lleva con su familia: «la regularidad de su conducta, así como la de su esposa, la amabilidad de sus costumbres, la amabilidad de su carácter han hecho que las personas más distinguidas de la ciudad de Bagnères busquen su amistad, relacionándose con ellas y con las principales autoridades diariamente»⁵⁰.

Durante la estancia en Bagnères concluirá dos obras de agricultura que le sitúan entre los principales teóricos del momento. La primera de ellas es *Curso de agricultura práctica, conforme a los últimos adelantamientos hechos en esta ciencia, y a las mejores prácticas agrarias de Europa*, obra en dos volúmenes, publicada en Madrid, en la imprenta de Collado, concebida como «un medio oportuno para extender los conocimientos, y para instruir a los labradores» hablándoles «en su propia lengua». En él se mezclan el espíritu del propietario agrario del Bajo Aragón y el del ilustrado convencido de las virtudes de la extensión del conocimiento como base del desarrollo social. Y, ese mismo año, complementario del anterior, aparece *El Barón de Robinski o la moral del labrador*, unas «lecciones de moral» personalizadas en la virtud del barón Robinski. Estas obras le proporcionaron prestigio en el medio científico de la época. El *Curso de agricultura* fue traducido al francés tan sólo un año después, lo que permitió a Quinto establecer contacto con las *sociétés savantes* del país vecino, ingresando como académico correspondiente en la Société Central d'Agriculture de París y en la de Toulouse⁵¹.

⁴⁹ Archives Départementales des Hautes Pyrénées, Tarbes (ADHP), 5 M 29, citado en Georges DEMERSON: «Encore un espagnol amoureux de Bagnères-de-Bigorre...», p. 80.

⁵⁰ M. d'Uzer, subprefecto de Bagnères, 31 de marzo de 1818, ADHP, 5 M 29, citado en Georges DEMERSON: «Encore un espagnol amoureux de Bagnères-de-Bigorre...», p. 81.

⁵¹ Ernest LLUCH y Lluís ARGEMÍ: *Agronomía y fisiocracia en España (1750-1820)*, Valencia, Institución Alfonso el Magnánimo, 1985, pp. 31 y ss. La edición francesa lleva por título *Cours d'agriculture pratique, conforme aux derniers progrès que cette science a faits et aux meilleurs procédés des autres nations de l'Europe, ouvrage espagnol de don Augustin de Quinto, extrait par M. le Cte François de Neufchâteau*, París, Impr. de Mme. Huzard, 1819. La información sobre las sociedades procede de Charles-Victor D'HAUTEFORT, *Coup-d'oeil sur Lisbonne et Madrid, en 1814, Suivi d'un Mémoire politique concernant la Constitution promulguée par les Cortés a Ca-*

En realidad, toda su labor intelectual de estos años estaba orientada a mantener su presencia y favorecer las posibilidades de regresar a España⁵². No hay que olvidar que el 15 de febrero de 1818 Fernando VII había firmado una real orden para suspender el secuestro de los bienes de los exiliados⁵³, lo que podía hacer pensar en un cambio de política respecto a los afrancesados. En esta línea hay que entender también la publicación de su escrito justificativo *Exposición sucinta de la conducta política y moral de Dn. Agustín Quinto, en los diferentes empleos que ha obtenido en España, durante la dominación francesa*⁵⁴ o su intervención polémica en las páginas de la *Miscelánea de Comercio, Artes y Literatura*, dirigida por el también afrancesado Javier de Burgos⁵⁵.

Con el restablecimiento del régimen constitucional Agustín de Quinto preparó su regreso a España. Se acogió a la amnistía publicada en septiembre por el gobierno y fue absuelto de la causa que tenía abierta en el Tribunal Supremo por su responsabilidad política durante la ocupación. Su sintonía con el régimen constitucional quedó patente con la publicación del opúsculo *Defensa de tres puntos esenciales de nuestra constitución*, en el que se mostraba parti-

diz. Et d'une Notice sur l'état moderne des Sciences Mathématiques et physiques en Espagne, París, Chez Delaunay, 1820, p. 223, y de correspondencia de Agustín de Quinto al Ministerio del Interior fechada en Bagnères el 4 de agosto de 1823, reproducida en Georges DEMERSON: «Encore un espagnol amoureux de Bagnères-de-Bigorre...», p. 80.

⁵² Sus obras tuvieron amplio reflejo en la prensa madrileña del momento. Puede verse *Minerva o el Revisor General*, julio de 1818, p. 220; *Diario de Madrid*, 19 de octubre de 1818; *Crónica científica y literaria*, 12 de marzo de 1819, o *Miscelánea de comercio, artes y literatura*, 10 de diciembre de 1819.

⁵³ «Real cédula de S.M. y Señores del Consejo, por la cual se declara las personas que pueden volver a España de las que siguieron al gobierno intruso en su retirada a Francia», *Colección legislativa de España*, Madrid, Imprenta Real, 1819, pp. 67-72.

⁵⁴ Agustín DE QUINTO: *Exposición sucinta de la conducta política y moral de Dn. Agustín Quinto, en los diferentes empleos que ha obtenido en España, durante la dominación francesa*, s.l., s.e., s.a. [1818]. También se le atribuye la autoría de otro escrito anónimo que trata el tema de las responsabilidades políticas sobre la guerra, *Discurso de un magistrado de Andalucía en defensa de los españoles que sirvieron empleos en las provincias ocupadas por las armas francesas*, Bayona, Lamaignere, 1819. La atribución a Quinto es de Miguel GÓMEZ URIEL: *Bibliotecas...*, t. III, p. 6.

⁵⁵ 10, 17 y 20 de diciembre de 1819, núms. 18, 21 y 22.

dario de la supremacía de la nación por encima del monarca⁵⁶. Primeramente instaló su residencia en Caspe, donde recibió a Riego durante su viaje patriótico por el Bajo Aragón⁵⁷, pero cuando la insurrección realista alcanzó aquella zona, decidió trasladarse a Zaragoza. Durante su estancia en la ciudad se incorporó al colegio de abogados, publicó algunos artículos en el *Diario Constitucional de Zaragoza* y formó parte de la junta general de beneficencia.

La segunda restauración del régimen absoluto le obligaría a tomar de nuevo al exilio. Regresó a Bagnères-de-Bigorre, donde ya era conocido por su exilio anterior y fue acogido con muy buena disposición por las autoridades francesas⁵⁸. La interpretación más utilizada para explicar este nuevo exilio habla de la injusticia de un régimen que persigue a Quinto, a pesar de que nunca desempeñó un cargo remunerado por cuenta del gobierno constitucional⁵⁹. Sin embargo, conociendo su actividad política y publicística durante el Trienio, lo más probable es que se adelantara a las medidas represivas de las autoridades fernandinas poniendo distancia, ya que su aceptación del orden constitucional y su activismo de aquellos años dejaban pocas dudas sobre sus ideas próximas al liberalismo.

Esta vez su estancia en Francia no será muy larga. En marzo de 1825 pasa la frontera por Olorón de regreso a Zaragoza, donde se reincorporó a sus labores de abogado. Morirá poco tiempo después, el 14 de noviembre 1827, a los cincuenta y tres años. En el epitafio que redactará para él Leandro Fernández de Moratín se decía: «En tiempos de calamidades/ moderó la violencia de las armas,/ contuvo la agitación temeraria/ del pueblo/ y supo evitar muchos males/ que lo amenazaban./ Su ingrata Patria/ pagó con odio y persecuciones/ los beneficios que había recibido de él»⁶⁰.

⁵⁶ A[gustín] DE Q[UINTO]: *Defensa de tres puntos esenciales de nuestra constitución por A. de Q.* [1820], p. 4.

⁵⁷ Mariano VALIAMAÑA: *Anales de Caspe*, Caspe, Grupo Cultural Caspolino, 1988, p. 258.

⁵⁸ Bayona, 24 de julio de 1823, ADHP, 5 M 29, reproducida en Georges DEMERSON: «Encore un espagnol amoureux de Bagnères-de-Bigorre...», p. 83.

⁵⁹ Es la versión que manejan las autoridades francesas y también la de Gómez Uriel y, seguramente, la que utilizó el propio Quinto. *Ibid.* y Miguel GÓMEZ URIEL: *Bibliotecas...*, t. III, pp. 5-6.

⁶⁰ Biblioteca Nacional, 18666/25.

Afrancesamiento y mediación

En 1818 Agustín de Quinto publicó un opúsculo titulado *Exposición sucinta de la conducta política y moral de Dn. Agustín Quinto, en los diferentes empleos que ha obtenido en España, durante la dominación francesa* con la intención de vindicar su actuación y demostrar que «se pudo, sin crimen, aceptar un empleo público durante la invasión en las provincias ocupadas por los ejércitos franceses»⁶¹. En estas páginas tratará de explicar la lógica de un afrancesamiento que, lejos de ser culpable, constituye la respuesta de un «hombre generoso». Para ello formula una argumentación que se apoya en tres puntos: la cronología, el territorio y la comunidad.

Inicialmente Quinto, como la mayoría de los aragoneses, se opuso a la invasión hasta el límite de lo posible. «Mientras hubo en Aragón, mi patria, autoridades que resistiesen —escribió—, resistí yo también a la invasión»⁶². El argumento ya había sido utilizado por la Junta zaragozana que capituló en febrero de 1809 ante los franceses. «Zaragoza que tanto se había distinguido en el modo de hacer la guerra, se había de distinguir también en el modo de capitular», escribió Pedro María Ric, que presidía la Junta, justificando la sumisión a los vencedores⁶³. Conviene llamar la atención sobre el hecho de que el marco político en el que se encuadra la idea de resistencia es el del reino de Aragón. La rendición de Zaragoza suponía la caída del reino⁶⁴. Tampoco es nueva esta escala del análisis político, ya que la respuesta de las Juntas se había planteado sobre la misma base⁶⁵. Desde esta perspectiva media, entre el

⁶¹ Agustín DE QUINTO: *Exposición sucinta...*, p. 1.

⁶² *Ibid.*, p. 3.

⁶³ Citado en Mariano de PANO Y RUATA: *La condesa de Bureta D.^a María Consolación de Azlor y Villavicencio y el regente Don Pedro M.^a Ric y Monserrat. Episodios y documentos de los Sitios de Zaragoza*, Zaragoza, Mariano Escar, 1908, p. 293. Hay una edición reciente de Comuniter, en Zaragoza, con estudio introductorio de Ignacio PEIRÓ.

⁶⁴ En realidad, no del todo, ya que unas semanas más tarde se constituyó en Teruel la Junta de Aragón y Parte de Castilla. Herminio LAFOZ: *El Aragón resistente*, Zaragoza, Comuniter, 2007, pp. 13-16.

⁶⁵ Sobre la idea de «recomposición provincial» a través de las juntas, véase Richard HOCQUELLET: *Resistencia y revolución durante la Guerra de la Independencia*.

conjunto de la monarquía y lo local, no podía ponerse en cuestión el patriotismo de quienes habían protagonizado una resistencia mítica como la de los zaragozanos. Durante ese tiempo, Quinto, organizando el cordón de Samper de Calanda, formó parte de aquellos aragoneses que se manifestaron como un cuerpo cohesionado en su feroz resistencia ante los franceses.

La caída de Zaragoza y la extensión de las fuerzas francesas hasta el Bajo Aragón abren una segunda etapa, la de la patria ocupada, que trastorna por completo la situación. Desintegrada la antigua estructura del reino, la comunidad de referencia pasó a ser la local, la inmediata, y a través de ella mantiene su patriotismo: «continué en servir a mi patria, ayudando con mis débiles luces a los Ayuntamientos, protegiendo al pueblo, y a mis convecinos por la facilidad que me procuraba para hacerlo el ser el único que entendiese y hablase el idioma del vencedor»⁶⁶. Inicialmente intentó hacer un doble juego manteniéndose en contacto con las autoridades españolas. Pero el asesinato de tres asistentes franceses, en un momento de indecisión en el que parecía que las tropas francesas perdían terreno y se retiraban, le obligó a gestionar las medidas represivas de los ocupantes sobre la población.

En esta tensa situación, en la que los franceses exigían la entrega de los culpables, Quinto adopta la posición de interlocutor y, demorando la gestión, comienza a actuar como mediador entre el ejército francés y las autoridades locales. La situación se sustancia en el ámbito local. Nuestro hombre se debate entre la idea de una comunidad compuesta por hombres de bien, de la que no está dispuesto a entregar ninguno de sus miembros, y su convicción de que los asesinos han cometido un error de cálculo y que, por «exceso de patriotismo», han puesto en peligro a toda la comunidad. Decidió encubrirlos, preservando los intereses del cuerpo social, pero tuvo que pagar un precio: la entrega de algunos individuos identificados como gentes marginales y conflictivas. Otro listado más de hombres al filo de la ley será reclamado al Ayuntamiento y a la Junta local antes de que finalizara 1809. La amenaza de la fuerza y la obediencia al poder constituido justificaron la sumisión de las

Del levantamiento patriótico a la soberanía nacional, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2008, pp. 173-174.

⁶⁶ Agustín DE QUINTO: *Exposición sucinta...*, p. 4.

autoridades locales: «En aquella época horrible, en que la anarquía extendió su fúnebre manto sobre nuestra provincia [...] Caspe se limitó a la formación de la lista de los suyos, conforme a las órdenes del que mandaba de hecho; se ciñó a obedecer a una orden, necesaria por otra parte para la conservación de los derechos de los hombres de bien, sin la cual no puede haber sociedad, ni unión»⁶⁷.

Las condiciones de conjunto determinaron entonces su toma de decisión particular, que sólo se produjo cuando todo estaba perdido: «Cuando toda mi provincia se vio en poder del conquistador; cuando éste se vio reconocido por todas las autoridades creadas en ella por el legítimo Gobierno; cuando la comunicación con éste cesó del todo, y cuando la anarquía y el desenfreno de los malos por una parte, y las molestias de la guerra por otra, parecían haberse reunido para desolar a Aragón; entonces [...] me resolví a servir al alivio de mi país»⁶⁸. Quinto, para reforzar la lógica del argumento, falsea aquí los datos, porque sabemos que asumió responsabilidades un año antes de lo que confiesa, aunque esto no transforma la lógica del razonamiento. Toma la decisión para convertirse en el «protector» de la comunidad guiado por su «prudencia» y «patriotismo», es decir, adopta la actitud que le permita gestionar de manera más inteligente la situación, siendo necesario para ello conseguir un «grado de confianza, sin el cual ni hubiera podido hacer el bien, ni disminuir el mal». De la asunción de su papel de «mediador» sólo se derivaron consecuencias positivas: «Los pueblos desde entonces comenzaron a respirar, y brilló para ellos la esperanza. Pudieron defenderse en la opresión y elevar sus justas reclamaciones contra los agravios que sufrían: vieron un mediador entre ellos y sus vencedores»⁶⁹.

La enumeración de los beneficios que produjo en el territorio de su mando sirve para justificar este argumento. La protección de hombres, pueblos, corporaciones civiles y religiosas, así como el relajamiento de la presión económica y de la persecución de la justicia del ocupante, o la solución de problemas individuales, la preocupación por el patrimonio y la atención a las instituciones de beneficencia, son algunos de los perfiles de su acción mediadora.

⁶⁷ *Ibid.*, pp. 6-8.

⁶⁸ *Ibid.*, pp. 8-9.

⁶⁹ *Ibid.*, pp. 11, 22 y 9.

En definitiva, no había culpa en haber desempeñado un empleo público al servicio de los ocupantes, por que lo hizo movido por la búsqueda del bien común: «Si el labrador fue menos molestado que en otras partes, si pudo cultivar sus campos con más tranquilidad y sentarse bajo su higuera en torno de su familia, si su propiedad fue más respetada y si experimentó menos arbitrariedad en los impuestos, y en los servicios que se le exigían. En suma, si los habitantes sufrieron muchos menos en aquellas provincias, y si fue menos ruïnosa la conquista, alguna parte se me debe atribuir en estos bienes, supuesto que me estuvo encargada una parte de la administración que los producía»⁷⁰.

Termina de explicar esta posición de mediador, como una actitud política de gestión de conflictos entre un ocupante y un ocupado, el papel que desempeñó en 1815 a la entrada de las tropas aliadas en Francia para neutralizar a Napoleón, que había vuelto a tomar el poder en Francia en el episodio de los Cien Días. Se encontraba entonces residiendo en Saint-Donnat, departamento de la Drôme. Fue llamado a formar parte de la Junta local que debía atender a los servicios, víveres y transportes requeridos por los ejércitos austriacos estacionados en la zona y participó activamente en aquello que conocía bien, es decir, mediar para que los efectos sobre la población fueran menos gravosos. Su intervención fue valorada tras la segunda restauración borbónica, porque le fue concedido el derecho de añadir el lis de los Borbones a su medalla de la legión de honor concedida por Napoleón⁷¹.

La lógica de la colaboración

Desde la perspectiva de los ocupantes, la colaboración de los españoles, tanto en la administración del territorio, como en las instituciones a escala local, constituía una pieza básica para conseguir el objetivo principal: la pacificación y el control político y económico del espacio. Napoleón se lo había dicho muy pronto y con claridad a su hermano José: «Para que un país quede sometido definitiva-

⁷⁰ *Ibid.*, p. 29.

⁷¹ *Ibid.*, p. 30. También Georges DEMERSON: «Encore un espagnol amoureux de Bagnères-de-Bigorre...», p. 80.

mente hace falta que los intendentes, corregidores y altos magistrados, a los que los pueblos tienen la costumbre de obedecer, sean nombrados por vos y lleguen a las provincias, difundan proclamas, perdonen a los rebeldes que regresen trayendo sus armas y, sobre todo, envíen circulares a los alcaldes y curas que les permitan comprender que ellos son vuestro gobierno»⁷².

La lógica de la colaboración se basaba en conseguir que la autoridad francesa fuera aceptada como una realidad de poder incontestable y, a partir de ahí, que la población estableciera una relación pragmática con las nuevas autoridades. Fuerza e inteligencia que podían llevar a un horizonte de prosperidad beneficioso para ambas partes. El general Suchet lo expresó claramente en su discurso de apertura de la Real Academia de Bellas Artes de San Luis de Zaragoza, un acto concebido para transmitir la idea de normalización de la vida aragonesa e incorporar a la política de colaboración a la elite ilustrada del país. En él, Suchet consideraba un «delirio» mantener la resistencia armada más allá de los Sitios y defendía que la demostración de valor y patriotismo ya había sido sobradamente cumplida. «Vuestro valor ya está demostrado, ahora brillará vuestra sabiduría», había dicho ante lo más notable de la intelectualidad aragonesa. A partir de ese momento, «las pasiones deben dejar paso a la reflexión y a la prudencia». Aceptando esta colaboración, decía «me ayudaréis a poner a esta provincia favorecida del cielo en unas condiciones de prosperidad superiores a las que nunca haya conocido»⁷³.

Los militares franceses consideraban que la demostración de fuerza hecha sobre Zaragoza sería suficiente para abrir el camino de la colaboración. Incluso que los costes desproporcionados que había tenido la resistencia de la capital aragonesa se volvería contra los que habían tomado la decisión de resistir. «Cada uno de los habitantes de Zaragoza siente profundamente el mal que Palafox les

⁷² Napoleón a Joseph, Burgos, 20 de noviembre de 1808. Vincent HAEGELE (ed.): *Napoléon & Joseph. Correspondance intégrale, 1784-1818*, París, Tallandier, 2007, p. 604.

⁷³ El discurso, pronunciado el 6 de febrero de 1810, ha sido transcrito en *Recepción del retrato del excelentísimo señor don Louis Gabriel Suchet, octavo presidente de la Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis de Zaragoza*, Zaragoza, Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis, 2011, p. 28.

ha ocasionado. Es tan aborrecido de todo el mundo que si no hubiera guardia en su puerta sería masacrado por el pueblo», escribía el duque de Montebello a Napoleón poco después de tomar la ciudad. Incluso consideraba que los actos de represión sobre los responsables de tan encarnizada resistencia eran bien vistos por los supervivientes. Así la ejecución de los padres Boggiero y Sas, afirmaba, «ha producido el mayor placer a todas las gentes honestas de Zaragoza»⁷⁴. Esta convicción de que se abría un tiempo diferente, en el que la colaboración se presentaba como un horizonte ineludible para las clases productivas y las gentes de relevancia social que permanecían en el territorio ocupado, puede verse en las palabras de Saint-Cyr-Nugues cuando decía que «los más ilustrados de entre los españoles fueron llamados para administrar sus provincias. Proprietarios, prebendados de los capítulos, comerciantes, hombres de leyes fueron reunidos para votar y repartir con equidad las cargas que la guerra imponía»⁷⁵.

Desde esta perspectiva, aceptar la nueva realidad del poder integrando la administración francesa era un acto de inteligencia práctica, el único posible en aquellas circunstancias y del cual se derivarían ventajas indudables para la comunidad. Quinto fue modélico en la aceptación de este planteamiento, y así lo reconocerá Suchet en sus *Memorias*: «Aunque con mucho trabajo, decía, conseguimos también incorporar a la administración a don Agustín de Quinto, uno de los abogados más distinguidos de la provincia por sus luces y por la confianza general de que gozaba. Éste era precisamente uno de aquellos raros hombres en quienes el talento va unido a la virtud». Ya en su momento Suchet había transmitido a Quinto su satisfacción por haber sabido combinar la inteligencia práctica en el análisis de la situación con los intereses de sus propios convecinos: «Usted me demuestra todos los días, le había escrito, que con razón he reconocido en vos el administrador lúcido, amigo de su país y el magistrado desinteresado; creed que no dejaré pasar la ocasión de hacérselo saber a vuestro soberano»⁷⁶.

⁷⁴ Duque de Montebello a Napoleón, Zaragoza, 26 de febrero de 1809, ANP, AF IV 1622, 1.

⁷⁵ Saint-Cyr-Nugues, jefe de estado mayor de Suchet, fue el autor del texto introductorio a las memorias póstumas de éste. *Memorias del Mariscal Suchet...*, p. 26.

⁷⁶ Cuartel general de Mora, 31 de julio de 1810, ANF, 384 AP, 20.

Ante las dificultades que Suchet siempre tuvo para consolidar militarmente el territorio conquistado por la escasez de fuerzas de que podía disponer, la colaboración de empleados civiles españoles se convirtió en una pieza clave para conseguir la pacificación: «Fueron los sabios consejos de estos hombres tan recomendables los que permitieron al gobernador reconciliarse con la opinión pública, incluso en la aplicación de las rigurosas medidas que le habían sido ordenadas»⁷⁷. Sin embargo, no se esforzó por construir la ficción de que la suya era una administración española. Exhibió la fuerza de un ejército ocupante y los símbolos de este poder —la lengua francesa en muchas de las órdenes y la invocación de la autoridad del emperador para emitir decretos—, lo que proporcionó a los colaboracionistas una condición digna, la de hombres responsables, implicados en los problemas del momento y comprometidos para encontrar salida a una difícil situación que podía ocasionar grandes daños si no se gestionaba con inteligencia. «Conscientes de la situación en que se encontraba su país, dice Suchet, aceptaron la noble misión de interponer la moderación y la justicia entre el habitante y el soldado, y protegieron los intereses de sus compatriotas con una perseverancia que jamás fue desmentida»⁷⁸.

El tiempo de las responsabilidades: la traición

En 1814⁷⁹, terminada la guerra, lejos ya los franceses y repuesto Fernando VII en su trono absoluto, se inició en Zaragoza un proceso para depurar responsabilidades por colaboración en Caspe en unos hechos que habían conducido al fusilamiento de varios vecinos y al encarcelamiento de otros que fueron deportados a Francia. En 1809 «los más principales del pueblo», «pudientes» y «hacendados» que constituían el Ayuntamiento y la Junta Municipal habían denunciado ante las autoridades francesas a las personas «de más mal olor del pueblo», a las de «más mala conducta», que

⁷⁷ *Memorias del Mariscal Suchet...*, p. 222.

⁷⁸ *Ibid.*

⁷⁹ Situar el hilo argumental en 1814 no implica, por supuesto, desconocer las acusaciones de traición hechas a los afrancesados desde posiciones liberales en el contexto de las Cortes de Cádiz.

fueron apresadas y llevadas a Zaragoza. Con motivo de un intento de fuga, en lugar de ser confinadas en Francia, como era práctica común, varias de ellas fueron colocadas frente a un piquete y ejecutadas. Unos meses después serían denunciados otros «sujetos que por sus crímenes de robos, de haber tenido parte en los alborotos ocurridos, de ser gente de mal vivir [...] exigía la seguridad del pueblo y de la provincia» que debían ser puestos en manos de las autoridades francesas.

El proceso judicial fue una oportunidad para poner sobre la mesa la cuestión de las responsabilidades. La instrucción supuso una completa inversión de los roles sociales. Aquellos que durante la guerra habían sido señalados como individuos marginales y conflictivos por lo más granado de la sociedad caspolina resultaban ahora ser «buenos españoles». Por su parte, los notables de la localidad que habían ocupado las instituciones eran señalados como «afrancesados y adictos a Suchet»⁸⁰. Los términos políticos desde los que debían ser juzgados los hechos los había establecido el propio monarca en un real decreto: «He visto por Mí mismo, decía, justificados los referidos delitos, las criminales relaciones que unían a los acusados con los opresores de España, la indolencia de los que han conocido de este negocio y la necesidad de poner a los desvalidos a cubierto de la influencia de los poderosos. Horrorizado de tan crueles escenas, y sensible mi corazón a las desgracias que ha recibido por premio en la Villa de Caspe, la lealtad de fieles Españoles; he resuelto ofrecer a mis vasallos un ejemplo de que el menor de ellos encontrará siempre en su Rey el amor de un tierno Padre, y la justicia que Dios Omnipotente ha depositado en mi mano»⁸¹. Con motivo de esta real orden, el caso, que había sido cerrado en los tribunales, fue reabierto y los imputados encarcelados y condenados al pago de pensiones compensatorias a las víctimas o a sus herederos y, para algunos de ellos, la incautación de todas sus propiedades.

⁸⁰ Las citas proceden del sumario incoado por iniciativa del coronel Manuel de Tena. AHPZ, Causas por infidencia, J/2098/3. Sobre el carácter de elite social de los afrancesados, véase Juan PRO RUIZ: «Afrancesados: sobre la nacionalidad de las culturas políticas», en Manuel PÉREZ LEDESMA y María SIERRA (eds.): *Culturas políticas: teoría e historia*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2010, pp. 205-231, p. 223.

⁸¹ 17 de agosto de 1816, AHPZ, Causas por infidencia, J/2100/51.

Agustín de Quinto no tuvo un gran protagonismo en el juicio. De un lado, porque durante su celebración estaba en el exilio y no compareció ante los tribunales. De otro, porque las acciones se centraron sobre los que ocupaban cargos de relevancia en las instituciones locales en el momento de los hechos y éste no era su caso. Sin embargo, las declaraciones dieron lugar a denunciar su comportamiento anterior en términos de traición. Para unos fue el «que hacía de intérprete y el que dirigía la cosa». Otros decían de él que parecía «el director de aquella escena». En el proceso se subrayó su autoridad y su poder diciendo que «todo era hechura de Quinto». Otro testigo afirmó que «era el único agente de los franceses y sólo se hacía su voluntad», señalándolo como el «fiscal de sus acciones», al tiempo que se subrayaba su «poderío con los franceses», que era el que «todo lo disponía» y el que «todo lo gobernaba». También se llamó la atención sobre el carácter voluntario de su colaboración, ya que había «desempeñado distintos empleos llevado de la ambición y no de la miseria». El juez especial nombrado por Fernando VII para esta causa, entendió bien la voluntad del rey y cumplió con rapidez y disciplina su encargo. Quinto fue declarado traidor «al rey y a la Patria» y condenado a morir en la horca, a la vez que sus bienes eran confiscados⁸².

En los tiempos del absolutismo restaurado posterior a la ocupación francesa, los afrancesados fueron señalados como elementos extraños al conjunto de la nación, «bastardos que favorecieron la causa del moderno Atila»⁸³, traidores a la patria por haber aceptado la autoridad de una dinastía distinta de la borbónica que, tras el golpe de 1814, se había apropiado del significado de los años del conflicto. El estigma de la traición les acompañaría camino del exilio y no se darían las condiciones propicias para regresar hasta que el marco político de referencia cambió con el liberalismo del Trienio⁸⁴. Paradójicamente Quinto mantuvo una imagen positiva

⁸² Auto definitivo dado por el juez comisionado regio Pascual Quílez y Talón, Zaragoza, 13 de noviembre de 1816, AHPZ, Causas por infidencia, J/2099/1, f. 203.

⁸³ F.M.M.M.C.: *Los famosos traidores refugiados en Francia convencidos de sus crímenes y justificación del real decreto de 30 de mayo*, Barcelona, Imprenta de Antonio Brusi, 1814, p. 3.

⁸⁴ Véase Juan LÓPEZ TABAR: *Los famosos traidores. Los afrancesados durante la crisis del Antiguo Régimen (1808-1833)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2002, caps. II y III.

entre sus convecinos y, cuando la situación política lo permitió, pudo regresar y continuar con sus actividades. Los únicos conflictos que tendría desde entonces fueron con el absolutismo, tanto el de las partidas realistas del Trienio como el del monarca tras la segunda restauración.

Conclusión

El seísmo social que supuso la Guerra de la Independencia situó a la sociedad del momento, y especialmente a las elites, ante la necesidad de tomar decisiones rápidas para gestionar los graves desafíos del presente dramático y cambiante que tenían ante sí. Los afrancesados, a pesar de su amplia heterogeneidad, constituyen una de las respuestas identificables a esta situación. Una respuesta que contenía un claro componente de decisión moral, dilema que, por otro lado, de forma más o menos expresa, siempre conlleva la adopción de posiciones políticas ante los problemas. Los juicios contemporáneos que mereció la actitud de los afrancesados estuvieron cargados de la misma subjetividad con la que los españoles tuvieron que abordar el reto de hacer frente a aquellos tiempos confusos y al horizonte incierto que tenían ante sí. En realidad, lo que explica la diversidad de estos juicios es la existencia de distintos relatos explicativos de la guerra que sirven de base a la decisión político-moral que conllevaba la elección de un bando o de una postura en medio de aquella compleja coyuntura conflictiva.

Desde la responsabilidad de la elite social precedente, su actitud fue la de una mediación responsable que tenía por objetivo en cada momento preservar los intereses de la comunidad. Desde la perspectiva del triunfalismo imperial que inspiraba el avance de las tropas francesas sobre el solar de la Península, los afrancesados eran gentes que habían hecho una lectura inteligente de la situación y, reconociendo la debilidad de su posición y la fuerza imparable de los ejércitos napoleónicos, habían aceptado el rol político que les asignaba la nueva configuración del poder. Y, finalmente, desde el nacionalismo que había inspirado la reacción antifrancesa de 1808, y que en su versión absolutista gestionaba la situación desde la primavera de 1814, aquella elite de colaboradores sería censurada como traidora. Traición, sin duda a un concepto de nación cons-

truido en torno a la monarquía fernandina, pero, a la postre, traición porque abría las puertas a una influencia exterior en las ideas y en la política que no sólo aventuraba un camino hacia el liberalismo, sino que negaba la necesidad de los Borbones en el trono. Mediación, colaboración y traición no son tanto diferentes interpretaciones de la decisión política de los afrancesados que se excluyen entre sí, como visiones complementarias que proporcionan una dimensión compleja y más realista del fenómeno.